RESOLUCIÓN No. 365
FECHA: (11 de septiembre de 2026)

Por la cual se ordena la apertura de la
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 009-2026

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA, CUNDINAMARCA.

En ejercicio de sus facultades legales y demás disposiciones consagradas en Acta de Posesión No. 017 del 09 de septiembre de 2026, nombrado mediante Decreto No. 071 del 08 de septiembre de 2026, con funciones de Ordenación del Gasto, de conformidad con lo establecido en el Decreto municipal No. 046 del 11 de junio de 2026 y dando cumplimiento a las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales y prestación eficiente de sus servicios, requiere el "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA RURAL INTEGRAL, ACOMPAÑAMIENTO EN EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y EL SUMINISTRO DE LOS PAQUETES TECNOLÓGICOS DE INSUMOS ASOCIADOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA, DURANTE LA VIGENCIA 2026.**"

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía municipal de Villeta Cundinamarca expide el presente acto administrativo mediante el cual ordena la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 009-2026**, cuyo objeto consiste en la "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA RURAL INTEGRAL, ACOMPAÑAMIENTO EN EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y EL SUMINISTRO DE LOS PAQUETES TECNOLÓGICOS DE INSUMOS ASOCIADOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA, DURANTE LA VIGENCIA 2026.**"
Que, según el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado y el hecho de que su naturaleza y finalidad no cabe dentro de las demás modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada par el Decreto 1082 de 2015, se acoge al procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Que, el día 25 de agosto de 2026, se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II el aviso de convocatoria pública, estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 009-2026.

Que, en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es, del 25 de agosto de 2026 hasta el 1 de septiembre de 2026 a las 05:00 PM.

RESOLUCIÓN No. 365
FECHA: (11 de septiembre de 2026)

Que, dentro del término previsto, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones la cuales fuero debidamente respondidas.

Que, el plazo para manifestar interés en limitar el proceso de selección a Mipyme venció el 1 de septiembre de 2026 a las 05:00 PM., término dentro del cual se presentaron dos solicitudes para limitación a MiPyme, las cuales una vez revisadas no cumplen con lo exigido en el Decreto 1082 de 2015.

Que, una vez revisado el proceso de selección, , y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad determinó no limitar el presente proceso de selección.

Que, el valor estimado del presente proceso de selección asciende a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000,00), INCLUIDO IVA** y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Que, el presupuesto del presente proceso de selección está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **DIS-2026000364 del 23 de abril de 2026**, por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000,00), INCLUIDO IVA** y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

RUBRO	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.17.1709040.9.36.1.2.4.3.03	1.2.4.3.03	DESARROLLO AGROPECUARIO .- FUENTE: 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	**$ 10.000.000**
2.3.17.1702009.9.37.1.2.4.3.03	1.2.4.3.03	DESARROLLO AGROPECUARIO .- FUENTE: 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	**$30.000.000**
2.3.17.1702010.9.42.1.2.4.3.03	1.2.4.3.03	DESARROLLO AGROPECUARIO .- FUENTE: 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	**$140.000.000**
2.3.17.1702010.9.43.1.2.4.3.03	1.2.4.3.03	DESARROLLO AGROPECUARIO – FUENTE: 1.2.4.3.03 – SGP- PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN.	**$120.000.0000**
TOTAL CDP			**$ 300.000.000**

Que, este presupuesto incluye todos los gastos en que deba incurrir el Contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, así como pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Que, el plazo de ejecución del contrato será de **HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2026 y/o hasta agotar presupuesto**, contados a partir de acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura de la selección abreviada de menor cuantía debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su

RESOLUCIÓN No. 365
FECHA: (11 de septiembre de 2026)

adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-009-2026**, cuyo objeto consiste en el **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA RURAL INTEGRAL, ACOMPAÑAMIENTO EN EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y EL SUMINISTRO DE LOS PAQUETES TECNOLÓGICOS DE INSUMOS ASOCIADOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA, DURANTE LA VIGENCIA 2026."**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 009-2026**, de acuerdo con el siguiente cronograma de actividades:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	25 de agosto de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	25 de agosto de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	25 de agosto de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 25 de agosto al 1 de septiembre de 2026, hasta las 05:00 p.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	Del 25 de agosto al 1 de septiembre de 2026, hasta las 05:00 p.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	11 de septiembre de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	11 de septiembre de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	11 de septiembre de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés	Desde el 11 de septiembre, hasta el 15 de septiembre de 2026 a las 05:00 p.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co

RESOLUCIÓN No. 365
FECHA: (11 de septiembre de 2026)

Actividad	Fecha	Lugar
Realización del sorteo	17 de septiembre de 2026, a las 11:00 a.m.	La realización del sorteo se realizará de forma virtual, mediante link debidamente publicado en un mensaje público
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Desde el 11 de septiembre, hasta el 15 de septiembre de 2026 a las 05:00 p.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	17 de septiembre de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	17 de septiembre de 2026, hasta las 7:00 p.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha de cierre [presentación de ofertas] / Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	21 de septiembre de 2026, hasta las 09:00 a.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe preliminar de evaluación	24 de septiembre de 2026, hasta las 11:59 p.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 24 hasta el 29 de septiembre de 2026 hasta las 05:00 p.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	30 de septiembre de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	30 de septiembre de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	Dentro de los 3 días siguientes a la presentación de garantías	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante Adenda expedida por la Alcaldía municipal de Villeta Cundinamarca, el cual será publicado en la página web SECOP II (www.contratos.gov.co).

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para el presente **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-009-2026** es hasta la suma de **TRESCIENTOS**

RESOLUCIÓN No. 365
FECHA: (11 de septiembre de 2026)

MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000,00), INCLUIDO IVA y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Que el presupuesto del presente proceso de selección está garantizado con los certificados de disponibilidad presupuestal **DIS-2026000364 del 23 de abril de 2026.**

ARTÍCULO CUARTO: No limitar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-009-2026**, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa.

ARTÍCULO QUINTO: El estudio previo, los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-009-2026**, podrán ser consultados en la plataforma SECOP II (www.contratos.gov.co).

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común para que realicen control social sobre el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-009-2026**, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publíquese en la página del SECOP II www.contratos.gov.co

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villeta, Cundinamarca a los once (11) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

--ORIGINAL FIRMADO--
WILSON PAEZ PALMA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Daniel Felipe Torres Gómez – Abogado Contratación SAG	DFT	11/09/2026
Revisado por	Ricson David Cárdenas Torres – RC asesores consultores & abogados S.A. – Asesor Jurídico Externo	RDCT	11/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Secretarío Administrativo y de Gobierno.			